



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

ACTA N° 008 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Siendo las 14:00 horas del martes, **01 de abril del 2025**, reunidos en forma semipresencial en la Sala de Decanato y sala meet: <https://meet.google.com/iyz-ueua-dkt>, se inició la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía – FIME; contando con la asistencia de los miembros consejeros de la Facultad; representantes:

Decano de la Facultad	Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán	Presente
Profesores Principales	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Ausente
	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
	Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados	Presente
	Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri	Presente
Profesores Asociados	Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra	Presente
Profesor Auxiliares	Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo	Presente
Representantes del Tercio Estudiantil:	Sr. Diego Alonso Ángeles Saavedra	Ausente
	Srta. Diana Isabel Osorio Hilario	Presente
	Sr. Hannover Kevin Pajuelo Cornejo	Presente
Directores de las escuelas profesionales		
Ingeniería Mecánica	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
Ingeniería en Energía	Dr. Juan Manuel Palomino Correa	Ausente
Directores de Departamentos		
Ingeniería Mecánica	Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas	Ausente
Ingeniería en Energía	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
Director de la Unidad de Investigación	Dr. Dennis Alberto Espejo Peña	Presente
Director de la Unidad de Posgrado	Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly	Ausente

Contando con el quorum reglamentario el Sr. Decano inició la presente sesión.

AGENDA:

1. Grados y Títulos.
2. Sílabos semestre académico 2025-A
3. Plan de Trabajo Individual semestre académico 2025-A
4. Informe del Concurso Contrato de Docentes a Plazo Determinado
5. Propuesta de Contratos por Invitación.
6. Cargas Lectivas contratados.
7. Cargas No Lectivas contratados.
8. Conformación del Comité de Calidad.

1. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS

El secretario académico da lectura del OFICIO N° 005-2025-CGT-FIME remitido por la Comisión de Grados y Títulos, con el cual hacen llegar la relación de los grados académicos y títulos profesionales, para ser puestos a consideración del Consejo de Facultad la aprobación de los cinco



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

(05) Expedientes de Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y un (01) Expediente de Título Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en energía, el cual se detalla como sigue:

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

N°	Apellidos y Nombres	Expediente	Dictamen
1.	ALCARRAZ AMARO, JENSY ARACELI	E2053591	V-018-2025-CGT-GBIM-FIME
2.	DE LA TORRE CRESPO, JHON HUGO	E2055563	V-019-2025-CGT-GBIM-FIME
3.	PARIONA YACTAYO, ALEXANDER JHON	E2055786	V-020-2025-CGT-GBIM-FIME
4.	CHAMORRO CHÁVEZ, RENZO PAÚL	E2055972	V-021-2025-CGT-GBIM-FIME
5.	ARTOLA VALENZUELA, LUIGGI	E2056040	V-022-2025-CGT-GBIM-FIME

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	DICTAMEN N°	MODALIDAD	TÍTULO	SUSTENTACIÓN
1.	ESPINOZA SANCHEZ, JORGE LUIS	E2055545	V-005-2025-CGT-TPIE-FIME	TSP con Ciclo	DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CON AGUA DE LA POLEA DE CABEZA DE UNA FAJA TRANSPORTADORA DEL PROYECTO MINERO ANTAPACCAY	17.07.2021

ACUERDO 071-2025-CF-FIME

APROBAR, los cinco (05) expedientes para la obtención del grado académico de bachiller en Ingeniería Mecánica y un (01) expediente para la obtención título profesional en ingeniería en Energía, mencionados en los cuadros anteriores.

2. SÍLABOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A

El Secretario Académico informó que, hasta la fecha, ninguna de las dos Escuelas Profesionales ha remitido los sílabos correspondientes al presente ciclo académico.

Ante esta situación, el señor Decano manifestó que se procederá a enviar un documento formal señalando el incumplimiento y estableciendo un plazo para la entrega de la documentación pendiente.

Por su parte, el Dr. Nelson Díaz precisó que, debido a lo ajustado del cronograma académico, hasta el momento solo se ha recibido aproximadamente el 40% de los sílabos remitidos por los docentes. Agrega que la mayoría de los sílabos faltantes corresponden a cursos asignados a docentes que aún están en proceso de contratación. Asimismo, enfatizó que, conforme al Reglamento General de Estudios, la responsabilidad de la elaboración de los sílabos recae en el Departamento Académico, ya que los docentes se encuentran bajo su dependencia jerárquica. Además, en dicho órgano se encuentran los coordinadores académicos, quienes son los encargados de revisar los sílabos antes de su envío a las Escuelas Profesionales.

El señor Decano aclaró que, si bien la elaboración de los sílabos corresponde al Departamento Académico, la revisión final debe ser realizada por el Comité Directivo de cada Escuela Profesional.

El Dr. Nelson Díaz, insistió que la responsabilidad recae en los departamentos y si él está en error, que le hagan llegar con documento.

Tras las intervenciones, y no habiendo mayores observaciones, el Consejo de Facultad adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 072-2025-CF-FIME-UNAC

OTORGAR un Plazo de 48 horas a las Escuelas Profesionales para que remitan los sílabos pendientes. Asimismo, se enviará un documento formal estableciendo dicho plazo para la regularización de la entrega.

3. PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A

El Secretario Académico informa que, hasta la fecha, no han llegado los Planes de Trabajo Individual de algunos docentes. Al respecto, el Sr. Decano señala que al Decanato han llegado los planes de los docentes nombrados; sin embargo, estos fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

devueltos por contener múltiples errores y, hasta el momento, no han sido corregidos ni reenviados. En ese sentido, propone otorgar un plazo adicional de 48 horas para que los docentes realicen las correcciones y envíen nuevamente sus PTI.

El Dr. Nelson Díaz comenta que observó a dos profesores solicitando la reapertura del sistema, ya que, al haber enviado previamente su Plan de Trabajo al Departamento Académico, ya no tienen la opción de editarlo. Señala que corresponde al Departamento destrabar o devolver los planes para permitir la edición. Explica que, al momento del envío, el sistema cambia el estado del documento y sólo puede ser modificado si el Departamento lo devuelve.

El Sr. Decano manifiesta que el problema radica en que el Departamento, en algunos casos, no ha revisado adecuadamente los planes pero los ha aprobado, incluso generando firmas digitales, lo cual dificulta el proceso de corrección.

El Secretario Académico toma la palabra y aclara que el sistema permite la reactivación del plan para su corrección, a través de una opción ubicada en la parte superior del sistema, la cual debe ser seleccionada por el docente para habilitar la edición.

El Ing. Caldas respalda lo señalado e indica que su plan fue observado y que pudo corregirlo tras reactivarlo. No obstante, comenta que el procedimiento no es inmediato, ya que puede tardarse incluso una hora en completar la reactivación y corrección. Considera que debería establecerse un procedimiento más ágil para estos casos, ya que en el procedimiento inicial enviado por OTIC no se contemplan estos detalles.

El Dr. Nelson Díaz añade que, según la directiva vigente sobre la Evaluación del Desempeño Docente, todos los profesores que cuenten con resoluciones relacionadas a proyectos de tesis o jurados deben incluir estas actividades en sus Planes de Trabajo Individual, ya que dicha información será considerada en la evaluación. Señala que existen bloques específicos para incluir horas como jurado o revisor de tesis, y recomienda que se registren correctamente, ya que, si no figuran, dichas actividades no serán tomadas en cuenta.

Después de las deliberaciones, y tras las observaciones realizadas, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 073-2025-CF-FIME-UNAC

OTORGAR un plazo adicional de 48 horas a los docentes para que realice las correcciones y el envío de sus Planes de Trabajo Individual, tomando en cuenta las recomendaciones brindadas sobre el uso del sistema y la inclusión de actividades relevantes para la evaluación docente.

4. INFORME DEL CONCURSO DE CONTRATO A PLAZO DETERMINADO 2025-A

El Sr. Decano dió lectura al Oficio N.º 005 emitido por el jurado del Concurso Público para la contratación de docentes a plazo determinado 2025-A. En dicho documento se presentó el informe detallado que contiene los antecedentes del proceso, las bases legales, la constancia de recepción de expedientes de los seis postulantes, la instalación formal del jurado, así como las firmas de los tres miembros: Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay (Presidente), Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Secretario) y el estudiante Hannover Kevin Pajuelo Cornejo (Representante Estudiantil)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

Los resultados obtenidos en la evaluación de expedientes y clase magistral fueron los siguientes:

1. Dr. Agapito Tiburcio Huacasi Sánchez: declarado apto (25 puntos clase magistral + 5 puntos informe académico).
2. Dr. Robert William Castillo Alba: declarado apto (25 puntos clase magistral + 7 puntos informe académico).
3. Dr. Añasco Valdivia: declarado no apto, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido.
4. Ing. Tena Jacinto Enio Elías: no apto, no cumple con los requisitos establecidos.
5. Dr. Diez Chirinos: no apto, no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
6. Dr. Cubillas Pérez: no apto, no cumple con el requisito de contar con el grado de doctor.

Se informó que no se ha presentado impugnación alguna, por lo que se consideró como resultado final del concurso la selección de los docentes Dr. Agapito Tiburcio Huacasi Sánchez y Dr. Robert William Castillo Alba como ganadores del proceso, y se declaran desiertas las plazas restantes.

Al no presentarse observaciones por parte de los miembros, se dió por aprobado el resultado final del concurso conforme a la normativa vigente y se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 074-2025-CF-FIME-UNAC

1. **APROBAR** el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta a la presente Resolución.
2. **DECLARAR GANADORES**, del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y de ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según categoría, dedicación y asignaturas que se indican en el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo Estructural	Hora	Asignatura
1	Huacasi Sánchez Agapito Tiburcio	DC AI	32	• Diseño de Elementos de Maquinas II. • Refrigeración y Aire Acondicionado. • Laboratorio de Ingeniería Climática.
2	Castillo Alba Robert William	DC AI	32	• Procesos de Manufactura II. • Gestión del Mantenimiento. • Ingeniería del Mantenimiento.

3. **DECLARAR DESIERTAS 04 (CUATRO)** plazas del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025**, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

Nº	Cargo Estructural	Hora	Asignatura	Declarado	Observaciones
1	DC B2	16	• Calculo Numérico Computacional. • Calculo Diferencial.	DESIERTO	No alcanzó el puntaje mínimo requerido
2	DC A1	32	• Procesos de Manufactura I. • Dibujo Técnico del Mantenimiento. • Dibujo Mecánico I.	DESIERTO	No alcanzó el puntaje mínimo requerido
3	DC B2	16	• Calculo Numérico Computacional. • Calculo Diferencial.	DESIERTO	No alcanzó el puntaje mínimo requerido
4	DC A1	32	• Procesos de Manufactura I. • Dibujo Técnico del Mantenimiento. • Dibujo Mecánico I.	DESIERTO	No alcanzó el puntaje mínimo requerido

5. PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACIÓN

El **Secretario Académico** informa que, conforme al punto anterior, algunas plazas han quedado desiertas. Por ello, los departamentos han generado propuestas de contratos por invitación. A través del Proveído N.º 0280, se recibe el Oficio N.º 023 del Departamento de Ingeniería en Energía, que presenta 9 plazas con sus respectivas categorías para contratación por invitación. El Secretario consulta si se procederá a la aprobación una por una.

El **Sr. Decano** manifiesta que el Departamento de Ingeniería Mecánica no ha presentado su propuesta.

El **Dr. Nelson Díaz** manifiesta que existe actualmente un problema relacionado con la matrícula de los estudiantes, debido a la falta de docentes que no han tomado carga académica. Informa que aproximadamente 50 estudiantes están sin matricularse. Se han abierto grupos para cursos como Mecánica de Fluidos y Mecánica de Materiales, pero sin mecanismos claros ni propuestas consolidadas. Señala que se han enviado mensajes a los directores de escuela y departamentos para coordinar cambios, ya que algunos docentes invitados declinaron sus cargas por cruces de horario.

El **Decano** indica que se debe presentar una propuesta formal a través de un oficio que contenga los grupos horarios y aforos a aperturar. Agrega que el Consejo de Facultad ya aprobó la programación horaria hace un mes.

El **Dr. Nelson Díaz** responde que han existido modificaciones en la programación, lo que ha generado confusión. Señala que la problemática no solo se debe a los estudiantes, sino también a los cambios de decisión de algunos docentes. Solicita que el Consejo de Facultad lo autorice para efectuar los ajustes necesarios relacionados con los cupos.

El **Decano** responde que se debe formalizar la solicitud mediante documento, y que, en ese caso, se emitirá la resolución decanal correspondiente. Insiste en la necesidad de respetar los procedimientos.

El **estudiante Fabrizio**, representante estudiantil, aclara que los cambios propuestos no están dirigidos a los cupos directamente, sino a los aforos de los salones, especialmente en cursos con laboratorios. Explica que el objetivo es evitar la apertura de nuevos grupos y complicaciones con la carga de los docentes. Señala que esta propuesta será enviada formalmente a la Dirección de Escuela para que sea derivado al Sr. Decano.

El **estudiante Hannover**, añade que estos pedidos se sustentan en el Artículo 43 del Reglamento General de Estudios, que indica que se generará un nuevo grupo horario cuando las secciones programadas para el curso se quedan sin vacantes. Añade que actualmente esta situación está afectando a los estudiantes.

El **Decano** concluye señalando que sí es posible atender estos requerimientos, siempre que se siga el procedimiento correspondiente.

ACUERDO N° 075-2025-CF-FIME-UNAC

POSTERGAR, este punto hasta la próxima sesión del Consejo de Facultad, al no contar con el oficio del Departamento de Ingeniería Mecánica.



6. CARGAS LECTIVAS CONTRATADOS.

El Secretario Académico mencionó que los departamentos aún no han recibido la resolución del Consejo Universitario de los resultados de los ganadores del concurso para la contratación de docentes a plazo determinado. Según el cronograma del concurso público, los resultados se darán a conocer el día de mañana, 02 de abril. Esta falta de información impide que los departamentos puedan remitir los documentos necesarios para verificar y asignar correctamente las cargas lectivas de los docentes. Debido a la falta de estos documentos, no fue posible tratar este tema en la presente reunión.

7. CARGAS NO LECTIVAS CONTRATADOS.

De manera similar al punto anterior, los departamentos no proporcionaron la documentación correspondiente a las cargas no lectivas, ya que se encontraban a la espera de la resolución del Consejo Universitario sobre el resultado de los ganadores del concurso público. Debido a la ausencia de estos documentos, no fue posible tratar este tema en la reunión.

8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FIME

El Señor Decano, informa que, conforme a la directiva vigente, la conformación del Comité de Calidad y Acreditación debe ser designada por el Consejo de Facultad. En ese marco, se precisa que:

- El Prof. Rogelio Cerna, docente nombrado, ha sido designado como Presidente del Comité de Calidad.
- El Dr. Tapia, docente nombrado, ha sido designado como Coordinador de Licenciamiento Institucional.
- El Dr. Robert Castillo Alva, docente contratado, se integrará como Coordinador del Sistema del Comité de Calidad.
- El Dr. Agapito Huacasi, docente contratado, será Coordinador de Acreditación del Programa de Mecánica.
- El Mg. Anderson Benites, docente contratado, asumirá como Coordinador de Acreditación del Programa de Energía.

Asimismo, se contempla la participación estudiantil, por lo cual se solicitará a los estudiantes elegir dos representantes por programa de estudios (Mecánica y Energía), cumpliendo el requisito de pertenecer al quinto superior a partir del cuarto ciclo.

El Secretario Académico, indica que, si bien existía un comité previamente conformado, resulta pertinente que el nuevo presidente, Mg. Cerna, conforme un equipo con el cual pueda desarrollar el trabajo. Expresa que los profesores propuestos ya tienen experiencia en procesos de calidad y auditoría, destacando su desempeño en anteriores gestiones.

Además, recuerda que, según la directiva anterior, el comité también puede incluir:

Dos representantes de graduados por cada programa,

Dos representantes del personal administrativo, que apoyarán en la documentación,

Tres representantes del grupo de interés externo, como miembros del Colegio de Ingenieros, empresarios, u otros vinculados al entorno profesional.

El Dr. Nelson Díaz consulta si hay representantes de ambas escuelas (Mecánica y Energía), a lo cual el Secretario Académico confirma que sí, indicando que Benites representa a Energía y Castillo a Mecánica.

Finalmente, se remarca que el trabajo del Comité es prioritario, dado que se tiene programada la visita de los certificadores en junio, tanto para las Escuelas como para la Unidad de Posgrado, en el marco de los procesos de acreditación.

Después de las deliberaciones, se tomó el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

ACUERDO N.º 076-2025-CF-FIME-UNAC

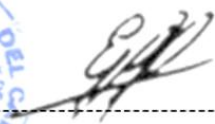
APROBAR, la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con los integrantes detallados en la presente sesión, conforme a la directiva institucional vigente, según se detalla como sigue:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. Cerna Reyes, Rogelio Efrén	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación.
2	Dr. Castillo Alva, Robert William	Coordinador Sistema de Gestión de Calidad
3	Dr. Huacasi Sanchez, Agapito Tiburcio	Coordinador Acreditación Mecánica
4	Mg. Benites Zelaya, Anderson Alejandro	Coordinador Acreditación Energía
5	Dr. Tapia Díaz, Abel	Coordinador Licenciamiento Institucional

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 14:40 horas del día 01 de abril del 2025.

Firman en señal de conformidad el Sr. Decano y el Sr. Secretario Académico.


Dr. Félix A. Guerrero Roldan
Decano FIME


Dr. Dennis A. Espejo Peña
Secretario Académico